CONTRATO No.	**CDAV-082-2024**
CONTRATISTA	**EUROMETRIC COLOMBIA LTDA**
OBJETO	Prestar el servicio de verificación y calibración de equipos e instrumentos del organismo de inspección del Centro De Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. **PARAGRAFO: ALCANCE OBJETO DEL CONTRATO:** Servicio de calibración y verificación de los equipos e instrumentos del organismo de inspección, además del servicio de calibración de ocho (08) filtros de densidad neutra; de conformidad con las Normas Técnicas Colombianas NTC ISO/IEC 17020:2012 y NTC ISO/IEC 17025:2017, y sus respectivos Criterios Específicos de Acreditación CEA 3.0-01 versión 4 y el CEA 3.0-02 versión 7; con la finalidad de garantizar la trazabilidad y continuidad de los procesos de inspección vehicular que se realizan en la Entidad.
VALOR	**CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($50.637.620).**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	08/04/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	20240218, 08 de abril de 2024
AFILIACION A ARL	*NO APLICA.*
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	19/04/2024
FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	*JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR* *Líder Revisión vehículos*
PRÓRROGA	SI: _____ NO: __X___
ADICIONES	SI: _____ NO: __X___
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	**DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2024 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024**

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios **No. CDAV-082-2024**, me permito a continuación presentar informe parcial de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el primero (01) de octubre del 2024 al treinta y uno (31) de octubre del 2024.

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

1.1 Cumplimiento de obligaciones contractuales

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

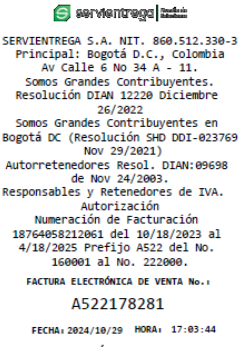
El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro, desarrollado las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACION	***SOPORTE***
I. CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE INSPECCIÓN:	
1. Suministrar el servicio de calibración y verificación a los equipos y e instrumentos de inspección del área de Revisión Vehículos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, remitirse al **numeral 2** para más información.  
2. Los procedimientos de calibración y verificación suministrados por el contratista deberán ceñirse a lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC ISO/IEC 17020:2012 y NTC ISO/IEC 17025:2017, y sus respectivos Criterios Específicos de Acreditación CEA 3.0-01 versión 4 y el CEA 3.0-02 versión 7, respectivamente.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, remitirse al **numeral 2** para más información. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

3. Realizar los procedimientos de calibración y verificación de los instrumentos y equipos de inspección en las líneas de inspección vehicular del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., ubicadas en la Calle 70 Norte No. 3BN – 81, sector Sameco, en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, remitirse al **numeral 2** para más información, por otra parte, se aclara que algunas actividades de calibración se ejecutaron en las instalaciones del contratista, lo anterior, teniendo en cuenta que los instrumentos de medición y patrones de referencia son calibrados en ambientes controlados.   
4. Expedir y entregar en las instalaciones del contratante, los certificados o informes de calibración y verificación de los instrumentos y equipos de inspección, una vez se haya finalizado cada proceso, de conformidad con lo dispuesto en la ISO/IEC 17025:2017.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, remitirse al **numeral 2** para más información.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 2024-12156  INFORME DE VERIFICACIÓN N°:V- 41974
5. El proceso de envío de instrumentos y certificados correrán por cuenta y riesgo del contratista, hasta que el supervisor del contrato expida el acta de recibo a satisfacción correspondiente.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, lo anterior, teniendo en cuenta que los instrumentos calibrados en la sede del contratista y los certificados de calibración y verificación expedidos por el contratista fueron enviados a las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., entre el 24 de octubre del 2024 y el 29 de octubre del 2024, remitirse al **numeral 2** para más información.  servientrega SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 12220 Diciembre 26/2022 Somos Grandes Contribuyentes en Bogotá DC (Resolución SHD DDI-023769 Nov 29/2021) Autorretenedores Resol. DIAN:09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización Numeración de Facturación 18764058212061 del 10/18/2023 al 4/18/2025 Prefijo A522 del No. 160001 al No. 222000. FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.: A522178281 FECHA: 2024/10/29 HORA: 17:03:44

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

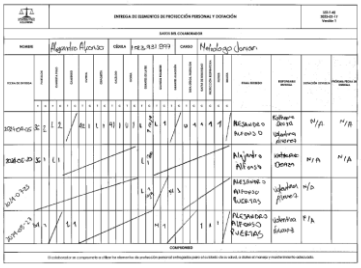
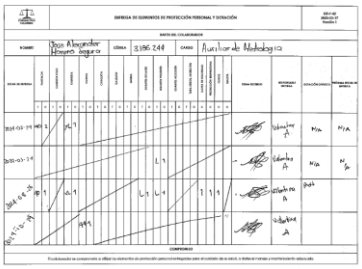
<table>
<tr>
<td></td>
<td>



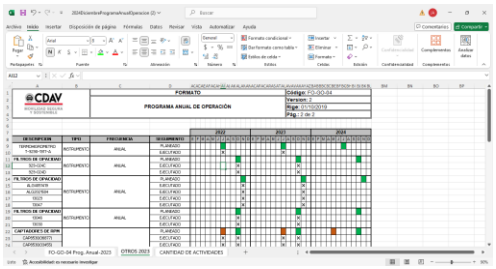
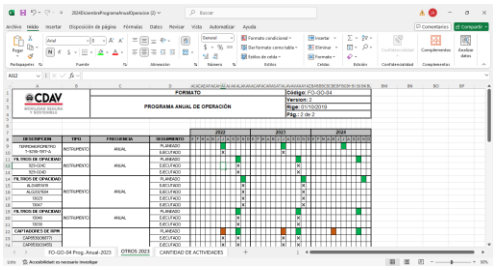


</td>
</tr>
<tr>
<td>6. El contratista deberá suministrar a sus dependientes todos los elementos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.</td>
<td>Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista CUMPLE con esta obligación, lo anterior, sustentado en el formato de entrega de dotación al personal SST-F-42 aportado por el contratista.</td>
</tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	 
II. CALIBRACIÓN DE FILTROS DE DENSIDAD NEUTRA:	
1. Suministrar el servicio de calibración de ocho (08) filtros de densidad neutra: Cuatro (04) marca CAPELEC y cuatro (04) marca SENSOR´S, mediante procesos acreditados bajo las normas técnicas colombianas e internacionales.	Durante el periodo objetó de supervisión el contratista **CUMPLE** con esta obligación, realizando la calibración de cuatro (4) filtros de densidad neutra. 
2. Las fechas para la realización de los procesos de calibración serán establecidas por el supervisor del contrato en coordinación con el contratista, y estas se podrán modificar cuando él mismo lo estime conveniente.	Durante el periodo objetó de supervisión el contratista **CUMPLE** con esta obligación, las fechas de ejecución se establecieron según lo registrado en el programa anual de operación del área de revisión vehículos.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
3. El laboratorio deberá verificar el estado físico del filtro, con el objetivo de identificar rayaduras o residuos de materiales extraños adheridos en la superficie con los cuales se pueda afectar la medida.	Durante el periodo objetó de supervisión el contratista **CUMPLE** con esta obligación, lo anterior, teniendo en cuenta lo diligenciado en el formato ME-F-26. 
4. El proceso de calibración deberá realizarse en el laboratorio metrológico y su programación será acordada previamente con el supervisor del contrato del CDAV Ltda., teniendo en cuenta la disponibilidad y horarios del laboratorio.	Durante el periodo objetó de supervisión el contratista **CUMPLE** con esta obligación, las fechas de ejecución se establecieron según lo registrado en el programa anual de operación del área de revisión vehículos. 
5. El CDAV Ltda., será responsable por la entrega de los filtros en las instalaciones del laboratorio, previa programación del supervisor de acuerdo con las necesidades de la entidad y disponibilidad del contratista; enviándolos a través de correo certificado a través de una entidad postal con medidas	Durante el periodo objetó de supervisión el contratista **CUMPLE** con esta obligación, el CDAV Ltda., realizo él envió de los lentes de opacidad a través de correo certificado, los cuales son recepcionados en la sede del contratista el día 22 de octubre del 2024.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

idóneas de seguridad para garantizar la integridad de los bienes.	  
6. Para el proceso de entrega se estima como plazo un término máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del momento en el cual el futuro contratista reciba en sus instalaciones los filtros de densidad neutra para su calibración.	Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** parcialmente esta obligación dado que se ha realizado el servicio de calibración de cuatro filtros de densidad neutra, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información, es de resaltar que los lentes de opacidad junto con los certificados de calibración son enviados a la sede del CDAV Ltda., el día 24 de octubre del 2024.  

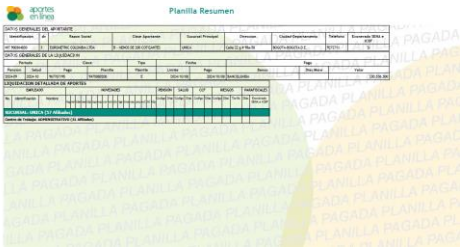
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
7. Entregar al supervisor del contrato en el área de Revisión Vehículos ubicada en las instalaciones del CDAV Ltda., en la Calle 70N No. 3B-81, Santiago de Cali, los filtros de densidad neutra junto con sus respectivos certificados de calibración.	Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** parcialmente esta obligación dado que se ha realizado el servicio de calibración de cuatro filtros de densidad neutra, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información, es de resaltar que los lentes de opacidad junto con los certificados de calibración son enviados a la sede del CDAV Ltda., el día 24 de octubre del 2024.   
8. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos, daños o elementos con especificaciones técnicas diferentes.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se han realizado reclamos, devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos, daños o elementos con especificaciones técnicas diferentes

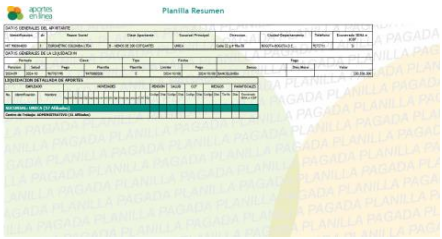
Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	sobre los servicios prestados por el contratista.
9. El contratista deberá garantizar que cuenta con la logística suficiente para la entrega de los elementos a suministrar en el tiempo requerido por el supervisor.	Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** parcialmente esta obligación dado que se ha realizado el servicio de calibración de cuatro filtros de densidad neutra, remitirse al numeral 2 del presente informe para más información.
10. Garantizar la prestación del servicio en las condiciones técnicas requeridas.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, remitirse al **numeral 2** para más información. 
11. Los gastos que se originen por el cambio de los filtros de densidad neutra en caso de daño, avería o deterioro, durante el proceso de calibración, correrán por cuenta del CONTRATISTA, los cuales deberán ser de iguales o mejores condiciones que los entregados, sin costo adicional para el CDAV Ltda.	Durante el periodo objeto de supervisión, no se presentó esta obligación dado que no se han presentado daños, averías o deterioros, durante el proceso de calibración de los filtros de densidad neutra enviados a la sede del contratista.
12. Pagar y acreditar el pago de los aportes para el sistema de seguridad social integral en los términos previstos en la Ley.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, de lo cual da cuenta la planilla de pago **No. 9475080208** con fecha de pago del **08 de octubre del 2024** por valor de **$ 30.536.300,** y certificación firmada por parte del revisor fiscal con fecha del **15 de octubre del 2024.**

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

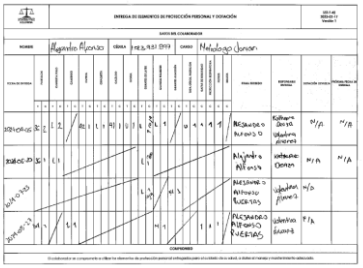
	 
13. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.	El área contable es la encargada de realizar este tipo de descuentos.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación.
15. Las demás relacionadas con la esencia y naturaleza del contrato o que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación.
Requisitos SST	
1. Mantener el certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, El contratista **CUMPLE** con esta obligación, el contratista aporta certificación expedida por la ARL SURA con fecha de expedición del 11 de enero de 2024.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

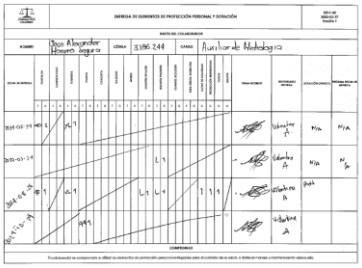
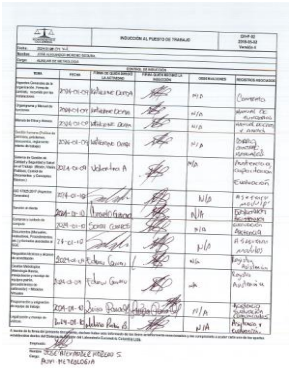
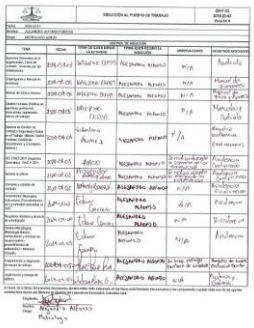
	
2. Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.	Durante el periodo que es objeto de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, de lo cual da cuenta la planilla de pago **No. 9475080208** con fecha de pago del **08 de octubre del 2024** por valor de **$ 30.536.300,** y certificación firmada por parte del revisor fiscal con fecha del **15 de octubre del 2024.**  
3. Todo de los trabajadores del contratista deben portar documento que lo identifique como trabajador de la empresa contratista durante el tiempo que permanezca en la empresa realizando la labor / servicio contratado.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

4. Todo accidente de trabajo que ocurra en las instalaciones del CDAV debe ser reportado a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV en máximo dos (2) días siguientes a la ocurrencia del evento.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, no se presentó ningún accidente dentro de las instalaciones del CDAV.
5. Todo accidente de trabajo que ocurra a los trabajadores de los contratistas debe ser investigado por la empresa contratista y, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, se debe entregar copia de esta investigación a la Dirección de Desarrollo Humano del CDAV. El informe de investigación debe incluir acciones de prevención de la recurrencia del evento.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, no se presentó ningún accidente dentro de las instalaciones del CDAV.
6. Presentar constancia de que conoce los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio en el CDAV	Durante el periodo que es objetó de supervisión, El contratista **CUMPLE** con esta obligación, el contratista aporta constancia de la identificación de peligros /riesgos en materia de SST con fecha de expedición del 06 de mayo de 2024.  

7. Previo al inicio de las labores, el contratista deberá entregar soporte de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	Durante el periodo objetó de supervisión el contratista **CUMPLE** con esta obligación. Se realizo la inducción correspondiente dentro de las instalaciones del CDAV a través del video proporcionado por el área de seguridad y salud en el trabajo. 
8. Los contratistas deberán usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice acorde a los riesgos expuestos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana y normas internacionales.	Durante el periodo objetó de supervisión el contratista **CUMPLE** con esta obligación. 
9. Presentar soporte de entrega o reposición de los elementos de protección personal para los trabajadores que dispone para ejecutar el contrato en las instalaciones del CDAV. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, el contratista **CUMPLE** con esta obligación, lo anterior, sustentado en el formato de entrega de dotación al personal SST-F-42 aportado por el contratista. 

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

	
10. Entregar soporte de la capacitación sobre el uso de los elementos de protección personal con máximo un (1) año de dictada, dada al personal que dispone para ejecutar las obligaciones contractuales. En caso de cambio de trabajadores durante la ejecución, se deberá entregar dicho soporte previo al inicio de las obligaciones.	Durante el periodo que es objetó de supervisión, El contratista **CUMPLE** con esta obligación, el contratista aporta constancia de inducción y capacitación sobre el uso de elementos de protección del personal que dispuso para el desarrollo de las labores, con fecha de realización del 09 de enero del 2024 y 01 de abril del 2024, respectivamente.  

Todo lo anterior, según informe de gestión del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

1.2. *Garantías y seguros*

Como obligación del contratista se encontraba la de realizar las siguientes pólizas las cuales se muestran en el cuadro a continuación siendo aprobadas por la Dirección Jurídica y que actualmente se encuentran vigentes.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.				
Póliza de cumplimientos a favor de Entidades Estatales No. 11-47-101022407				
Amparo	***Monto***	***Desde***	***Hasta***	
Cumplimiento del contrato.	*$10.127.524,00*	*08/04/2024*	*15/06/2025*	*Aprobada 17/04/2024*
Calidad del servicio.	*$10.127.524,00*	*08/04/2024*	*15/06/2025*	

1.3. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales del personal que dispuso para la ejecución del contrato de lo cual da cuenta el certificado de aportes como consta en la planilla **No. 9475080208** con fecha de pago del **08 de octubre del 2024** por valor de **$ 30.536.300**, y certificación firmada por parte del **revisor fiscal** con fecha del **15 de octubre del 2024**, lo cual hace parte integral del expediente contractual.

1.4. *Seguimiento a la matriz de riesgos*

Según lo dispuesto en la matriz de riesgos asociada al contrato, durante la etapa de ejecución contractual del periodo objeto de cobro, se realizó seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PAGINA WEB en la etapa precontractual	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA Y PAGINA WEB	Realiza las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y pagina WEB a través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Con el cierre de cada etapa hasta la suscripción del contrato	El Equipo estructurador realizo la publicación de los Documentos precontractuales, en tiempo real en la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el formato FO-GJ-09. Consultar la información publicada del proceso en SIAOBSERVA Y SECOP II

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIAOBSERVA y PAGINA WEB en la etapa de contratación	Hallazgos de los órganos de control por Incumplimiento de la publicación en el SECOP, SIA OBSERVA y PÁGINA WEB	Realizar las publicaciones en tiempo real y/o en el momento requerido por la plataforma SIAOBSERVA, SECOP y PÁGINA WEB, través de las personas responsables conforme lo dispuesto en el formato FO-GJ-09.	Equipo estructurador o persona que tenga a su cargo dicha actividad y técnica administrativa.	Con las aprobaciones que se dan por las personas que hacen parte de los flujos de aprobación de los procesos.	Mensualmente a través de un chequeo que realizará la técnica administrativa del área de contratación mediante el formato FO-GJ-09	El Equipo estructurador y el supervisor del contrato realizaron la publicación de los documentos requeridos en la etapa de contratación. Consultar la información publicada en SIAOBSERVA Y SECOPII
Incumplimiento del contratista a obligaciones contractuales.	Pérdida de clientes e imagen corporativa como consecuencia de una respuesta inoportuna a los requerimientos de los clientes.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Durante el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2024 al 31 de octubre de 2024, no se presentaron incumplimientos, como se ha indicado en el presente informe.
Mala calidad del servicio.	Perjuicios para la entidad por, Imposibilidad de prestar el servicio por deficiente planeación en los envíos de los requerimientos de los servicios de calibración.	Se transfiere al contratista. Para ello se le exigirá una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento en una cuantía igual al 20% del valor del contrato y con una vigencia que será por la duración del contrato y seis (6) meses más.	Contratista	A través del supervisor del contrato	Mensualmente hasta la terminación del contrato	Consultar en la plataforma SECOP II las pólizas de cumplimiento y calidad del servicio. Remitirse al numeral 1.2 del presente informe.

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades ejecutadas por el contratista durante la ejecución contractual cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes, sin embargo, y teniendo en cuenta las fechas en las cuales fueron recepcionados los certificados de calibración y verificación de los equipos e instrumentos del organismo de inspección, se procederá con la verificación de los mismos a través del área de mantenimiento del organismo de inspección del CDAV Ltda., con el fin de constatar que los certificados recepcionados se encuentren en orden y de esta manera autorizar la respectiva facturación de los servicios prestados durante el periodo objeto de supervisión.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

por otra parte, se procederá con la respectiva provisión del valor a facturar por el contratista en el mes de noviembre de acuerdo con los servicios efectivamente prestados durante el periodo objeto de supervisión.

Por último es importante mencionar que no fue posible la verificación de algunos equipos de inspección, específicamente, los captadores de RPM modelo 8530, los cuales y debido a su largo tiempo de uso presentaron falencias en su funcionamiento por lo que se optó por parte del área de revisión vehículos de retirarlos de operación.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($50.637.620,00)**, incluido IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar, el cual deberá pagarse según los precios indicados en la oferta económica presentada por el contratista, de conformidad con la oferta comercial No 27545, en cuotas parciales a contra entrega, de acuerdo con los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato o, hasta agotar el presupuesto oficial.

Durante el periodo objeto de supervisión, el contratista no presento facturas, dado que no se ha realizado la prestación del servicio.

Debido a la razón presentada anteriormente, el saldo disponible de este contrato para el centro de costos correspondiente equivale a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE ($39.771.108,00)**, incluido IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar.

SEGUIMIENTO FINANCIERO		
Descripción	***Total, Presupuesto***	***Presupuesto Disponible***
PRESUPUESTO	**$50.637.620,00**	**$50.637.620,00**
VALOR FACTURA FVE-24079	$287.805,00	$50.349.815,00
VALOR FACTURA FVE-24390	$10.445.893,00	$39.903.922,00
VALOR FACTURA FVE-24705	$132.814,00	$39.771.108,00
	TOTAL DISPONIBLE	**$39.771.108,00**

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Para finalizar, se advierte que los certificados de verificación expedidos por el contratista hacen parte integral del contrato y reposan en el expediente contractual, y podrán ser consultado por

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.

quien lo solicite.

Ver Enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5884389&isFromPublicArea=True&isModal=False

En constancia de lo anterior se firma a los siete (07) días del mes de noviembre del 2024.

Atentamente,

EL SUPERVISOR

JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR
LÍDER REVISIÓN DE VEHÍCULOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total.